

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Inscripción de actas de divorcio judicial.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los cónyuges, por cualquier causa prevista por la ley.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, Artículo 2.373 al 2.379, 4.110, 5.2. Reglamento del Registro Civil del Estado de México, Artículos 82 al 84. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 142, fracciones VI Y X.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio		VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La resolución dependerá de factores como la designación de la pensión alimenticia, liquidación de la sociedad conyugal y la convivencia de los menores.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Oficio general de la remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento y en caso de divorcio necesario, el auto que declare ejecutoria.	Si			Libro Segundo, Título Primero, Artículo 2.1, Título Segundo, Artículo 2.3, Título Cuarto, Libro Tercero, Título Primero, Artículo 3.1 al 3.7, Título Tercero, artículo 4.88 al 4.110. Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículo 142, fracciones VI y X. Reglamento del Registro Civil del Estado de México: Artículo 82 al 84.
2. En caso de divorcio voluntario no se requiere el auto que declara ejecutoria la sentencia, toda vez que la misma causa ejecutoria por el ministerio de ley.				
3. Los demás documentos que con el divorcio judicial pudieran relacionarse.	Si			
4. Acta de nacimiento de los divorciados en caso de estar registrados.	Si		Si 1 Copia	
5. Acta de matrimonio.	Si		Si 1 Copia	
PERSONAS MORALES				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
	No aplica	No aplica		
OTROS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
	No aplica	No aplica		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Registro Civil				Oficialía de Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ana Bel Navarro Moreno					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cuauhtémoc			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tequixquiac		
C.P.:	55650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 6:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
591	9120008 9120060 9121333		No aplica	No aplica	Kriz310190@gmail.com		
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene que presentar el interesado a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, puede hacerlo cualquier otra persona						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay que realizar un escrito para solicitar la inscripción?						
RESPUESTA:	Si hay que llenar la solicitud						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El juzgado remite las resoluciones directamente al Registro Civil?						
RESPUESTA:	No, el juzgado se auxilia del usuario para hacerlo						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	 Lic. Ana Bel Navarro Moreno Oficial 01 del Registro Civil	30/08/2018.
Jazmín Hernández Carrillo Auxiliar Administrativo		